



## **Acta de la sesión EXTRAORDINARIA de PLENO**

En Carboneros a 8 de JUNIO de 2017, siendo las 13:30 horas, en el SALÓN DE PLENOS de esta Casa Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Domingo Bonillo Avi, con asistencia de la Sra. Secretaria de la Corporación D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Inmaculada Serrano Beteta, se reunieron los señores concejales expresados, a fin de celebrar sesión EXTRAORDINARIA por el PLENO de esta Corporación Municipal, en PRIMERA CONVOCATORIA citados a tal efecto.

### **ASISTENTES:**

#### **PRESIDENTE**

BONILLO AVI, DOMINGO - PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL

#### **SECRETARIO**

SERRANO BETETA, MARIA INMACULADA

#### **CONCEJALES**

DE LA TORRE AROCA, JUAN JOSE - PARTIDO POPULAR

COBLER OÑA JUAN LUIS - PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL

CABRERA SMIT, JUAN - PARTIDO POPULAR

RODRIGUEZ CASAS, RAFAEL - PARTIDO POPULAR

RAMIREZ GARCIA, JOSEFA - PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL

### **AUSENTES:**

MARTINEZ RAMIREZ, MARIA JOSEFA

Reunidos los asistentes en SALÓN DE PLENOS en:

Primera Convocatoria

Segunda Convocatoria



## **1 - APROBACIÓN BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**

Preguntado por el Sr. Alcalde-Presidente a los asistentes si tienen alguna objeción al borrador del Acta de la Sesión Extraordinaria de 19 de abril de 2017, no se hace ninguna, pasando a su aprobación por unanimidad.

## **2 - PROPUESTA DE INCORPORACIÓN AL PLAN ESPECIAL DE APOYO A MUNICIPIOS 2017**

Conforme a lo dispuesto en el art. 8 a) de la Ordenanza del Área de Infraestructuras Municipales de la Diputación Provincial de Jaén reguladora de la cooperación económica a los municipios de la Provincia, la Diputación de Jaén ha aprobado la convocatoria del Plan Especial de Apoyo a Municipios 2017.

Esta convocatoria ha sido publicada en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 91 de 16 de mayo de 2017.

El art. 4.1 de la convocatoria dispone que el plazo de presentación de las solicitudes de participación y demás documentación requerida será de **20 días hábiles**, contados desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén.

El art. 4.2 de la convocatoria establece que la incorporación a este Plan deberá realizarse mediante Acuerdo de Pleno del Ayuntamiento interesado, manifestando su voluntad de participación en el Plan Especial de Apoyo a Municipios 2017 y, a tal efecto, deberán aportar certificación del acuerdo aprobado, con independencia de que la concreción de las actuaciones pueda realizarse por la Junta de Gobierno Local o por el Sr. Alcalde/Presidente del Ayuntamiento.

Ante ello, el Pleno de la Corporación Local, por unanimidad, al amparo de la normativa de referencia y de conformidad con las atribuciones conferidas en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, adopta los siguientes ACUERDOS:

**Primero.-** Proponer a la Excma. Diputación Provincial que se incluyan en el PLAN ESPECIAL DE



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARBONEROS

APOYO A MUNICIPIOS 2017 al municipio de Carboneros.

**Segundo.-** Dése traslado a la Excm. Diputación Provincial del presente acuerdo.

### 3 - PROPUESTA DE ACTUACIONES A INCLUIR AL PLAN ESPECIAL DE APOYO A MUNICIPIOS 2017

El art. 4.2 de la convocatoria establece que la incorporación a este Plan deberá realizarse mediante Acuerdo de Pleno del Ayuntamiento interesado, manifestando su voluntad de participación en el Plan Especial de Apoyo a Municipios 2017 y, a tal efecto, deberán aportar certificación del acuerdo aprobado, con independencia de que la concreción de las actuaciones pueda realizarse por el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento.

El art. 6.6 de la convocatoria referenciada fija como asignación de la Diputación al municipio de Carboneros la cuantía de 78.816,00 €.

En base a lo expuesto, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, al amparo de la normativa de referencia y de conformidad con las atribuciones conferidas en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, adopta los siguientes **ACUERDOS**:

**Primero.-** Proponer a la Excm. Diputación Provincial las siguientes actuaciones para el PLAN ESPECIAL DE APOYO A MUNICIPIOS 2017:

ACTUACIÓN	IMPORTE	FINANCIACIÓN	
		Diputación	Ayuntamiento
A) Servicios Municipales ya realizados:	14.969,05	14.264,51	704,54
Sueldo base de personal funcionario, período de enero a mayo 2017			
B) Reforzamiento/Incremento de servicios:	53.663,91	53.663,91	0,00
Servicio de parques y jardines			
C) Inversiones:	10.887,58	10.887,58	0,00



Memoria Valorada de las actuaciones siguientes:

→ MOBILIARIO URBANO:  
Colocación de juegos infantiles (carrusel y red tridimensional), mobiliario urbano (cuatro mesas-merendero), reparación de cadenas de columpios y asientos en balancines e instalación de fuente para beber agua en Parque Fuente de los Colonos, sustitución de asientos de balancines en Parque Infantil de la C/ Ondeanos e instalación de tres fuentes más para beber agua en el Paseo Álamos, el exterior del Pabellón Polideportivo en C/ Olivillas y en las proximidades del Polígono Industrial (entre este y el carril de servicio de la A4).

→ Honorarios de redacción de Memoria Valorada y Dirección de Ejecución de Obra de las actuaciones

<b>TOTAL ACTUACIONES</b>	<b>79.520,54</b>	<b>78.816,00</b>	<b>704,54</b>
--------------------------	------------------	------------------	---------------

Se adjunta memoria descriptiva y valorada de las actuaciones propuestas.

**Segundo.-** No delegar a la Diputación Provincial de Jaén la contratación y ejecución de la actuación.

**Tercero.-** Comprometer el gasto de la aportación municipal, por importe de 704,54 euros, para las actuaciones aprobadas en el punto primero y asumir el compromiso de financiación para la parte no subvencionada por la Diputación Provincial de Jaén, en su caso.



**Cuarto.-** Autorizar expresamente a la Diputación Provincial de Jaén a retener el importe que se reconoce a su favor con cargo al compromiso municipal de financiación asumido por este Ayuntamiento para la parte no subvencionable, pudiendo aplicarse la retención desde el inicio de la obra y contra cualquier pago que haya de hacerle la Diputación de Jaén y/o sus Organismos Autónomos al Ayuntamiento.

**Quinto.-** No precisa asistencia técnica de la Diputación Provincial de Jaén para la redacción del proyecto y/ o dirección de obra de la propuesta presentada, y en su caso, asumir los costes que se deriven por la prestación del servicio en los términos previstos en la Ordenanza Fiscal provincial que regula la tasa.

#### 4 - DETERMINACIÓN DÍAS DE FIESTA LOCAL 2018

En cumplimiento de la Orden de la Consejería de Trabajo de 11 de octubre de 1993 (BOJA nº 112, de 16 de octubre de 1993), por la que se regula el procedimiento a seguir para la determinación de las Fiestas Locales.

El Pleno, con la asistencia de seis de los siete concejales con componen la Corporación, por unanimidad, adopta los siguientes **ACUERDOS**:

**Primero.** Fijar como días festivos e inhábiles para el trabajo durante el año 2018, los siguientes:

**21 de mayo**, con motivo de la festividad de SAN ISIDRO LABRADOR.

**10 de agosto**, con motivo de las Fiestas de la FUNDACIÓN DE CARBONEROS.

**Segundo.** Dése traslado de este acuerdo a la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de la Junta de Andalucía.



## 5 - CUENTA GENERAL 2016

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete a la consideración del Pleno la Cuenta General del ejercicio **2016**.

Resultando que el día 21 de febrero de 2017 se sometió a Informe de la Comisión Especial de Cuentas, con emisión de Informe favorable.

Resultando que ha sido expuesto al público mediante anuncio insertado en el B.O.P. de Jaén nº 40 publicado el día 1 de marzo de 2017 y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, que ha permanecido expuesto por plazo de 15 días y ocho más a efectos de oír reclamaciones.

Resultando que en el periodo de exposición no se ha presentado reclamación alguna, se emite nuevo Informe favorable por la Comisión Especial de Cuentas en Sesión celebrada el día 8 de junio de 2017.

Cumplidos los anteriores trámites, el Pleno, por unanimidad de los presentes, adopta los siguientes **ACUERDOS**:

**Primero.** Aprobar la Cuenta General del ejercicio **2016**.

**Segundo.** Cúmplanse con el resto de obligaciones legales, en cuanto a su remisión a los órganos competentes (remisión a la Cámara de Cuentas de Andalucía y el Tribunal de Cuentas).



### 6 - MOCIÓN PSOE "RECHAZO A LOS P.G.E. 2017"

Dada cuenta del escrito remitido por la Diputación Provincial de Jaén de fecha 27/04/2017, el que dice:

«La Diputación Provincial de Jaén viene pronunciándose en los últimos años, de una forma reiterada, sobre el papel que determinadas infraestructuras tienen y tendrán, de una forma determinante, en el futuro de la Provincia.

El Grupo Socialista viene proponiendo acuerdos sobre aquellas infraestructuras que ha considerado de vital importancia para el desarrollo socioeconómico de muchas de las comarcas jiennenses, así como para su vertebración territorial, equilibrio que es de justicia social por otra parte.

Así en el Pleno celebrado el 2 de Febrero de 2016, propusimos el apoyo al **"Eje transversal de Andalucía"**, una infraestructura fundamental y de carácter estratégico para la vertebración territorial de Andalucía y su conexión con el resto de España y de Europa.

En la misma Proposición poníamos de manifiesto el necesario apoyo en los tramos de este eje, Jaén-Córdoba y Jaén-Granada.

El 4 de Noviembre de 2016, propusimos **"En defensa del transporte ferroviario en la Provincia de Jaén"**, otra Moción que, entre otras cosas, veníamos a proponer la creación de una *"Mesa por el ferrocarril"* que evaluase la situación, y las medidas a llevar a cabo, Insistimos sobre las inversiones pendientes en la línea Jaén-Madrid y, de nuevo, en las líneas anteriormente citadas Jaén-Córdoba y Jaén-Granada.

Igualmente, insistimos sobre la importancia crucial de las inversiones necesarias para poner en marcha el Eje Central del Corredor Mediterráneo y el restablecimiento de los servicios ferroviarios anulados por el Gobierno de la Nación. Todo ello abriendo vías de diálogo con las Instituciones Públicas y resto de la sociedad civil afectada.



También en materia ferroviaria hace dos meses, concretamente el 2 de Marzo, de nuevo presentamos el Grupo Socialista otra proposición de apoyo al **"Eje Central del Corredor Mediterráneo Transeuropeo"**, en la cual solicitaba el apoyo a este eje por lo que supone para nuestra Provincia, para Linares-Andújar-Bailen, con especial incidencia en el Puerto Soco de Linares y el desarrollo de la Terminal Intermodal del Transporte Ferroviario de Mercancías de Linares, tal y como recoge el Plan Estratégico para el impulso del Transporte Ferroviario de Mercancías en España.

Con respecto al transporte por carretera, el 31 de Enero, y en el pasado Pleno de este año, el Grupo Socialista volvió a poner encima de la mesa, la conclusión de la A-32.

En la misma, poníamos de manifiesto que no existen ya excusas para ejecutar una vía de vital importancia para varias comarcas jiennenses, dada la afectación a 34 municipios de las provincias de Jaén y Albacete, a 365.000 personas que los habitan, por motivos de seguridad vial, dado su estado de conservación, y por lo que supone en cuanto a vertebración territorial de Andalucía y la comunicación con Castilla-La Mancha y el Levante, la importancia en el desarrollo económico y la cohesión social que conllevaría esta inversión en unos territorios deprimidos económicamente.

También la actual N-432, y su reconversión en la A-81, fue traída por el Grupo Socialista a debate de ese Pleno del pasado 2 de Marzo, solicitando su impulso por parte del Gobierno de España, un calendario de actuación en los Presupuestos Generales del Estado para un eje de comunicación de vital importancia para las provincias de Badajoz, Córdoba, Jaén y Granada, con especial incidencia en el caso de Jaén para los municipios de la Sierra Sur: Alcalá la Real, Alcaudete, Castillo de Locubín y Frailes.

En otro orden cosas, y en este caso en materia hidráulica, esta Diputación Provincial se posicionó sobre la importancia de la Presa de Siles para el desarrollo económico de la Comarca de la Sierra de Segura; una infraestructura necesaria para el desarrollo socio-económico basado en la mejora de la producción final agraria de los agricultores de esta comarca, y en la mejora del abastecimiento de agua para el consumo de varios municipios de la misma.





## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARBONEROS

---

Estos son algunos de los ejemplos de los últimos años, dónde el Grupo Socialista ha propiciado debatir sobre alguno de los asuntos que tienen, a su entender, un mayor impacto sobre lo que supondría un mayor avance de futuro para el conjunto de los ciudadanos de nuestra Provincia.

En los últimos días se ha conocido la previsión de los Presupuestos Generales del Estado (P.G.E.) 2017 para Jaén. En modo alguno la sociedad de Jaén puede estar de acuerdo con unos presupuestos que suponen un gran mazazo en la aspiración colectiva de Jaén, por avanzar en la convergencia con otros territorios de España. En varios de los proyectos antes citados, supone, en la práctica, la renuncia de nuestra Provincia por el tren del futuro. No a la mejora de comunicaciones; no a la estrategia de su papel al transporte de personas y mercancías; no a la mejora de la productividad agraria en la Sierra de Segura y el Condado; no a ninguna acción en los peores PGE de la democracia para la Provincia de Jaén.

Con el conocimiento que nos da la experiencia más reciente de los últimos 5 años, y también con que sabemos de los PGE de la etapa anterior del gobierno del Partido Popular en España (1966-2004), el Grupo Socialista de la Diputación Provincial de Jaén viene a proponer al Pleno de la Corporación Provincial la adopción de los siguientes acuerdos:

**Primero:** Mostrar el rechazo de la Diputación Provincial de Jaén a los PGE-2017 presentados en el Congreso de los Diputados por el Gobierno de España, por no contemplar partidas suficientes para este año en proyectos como: el Eje Central del Corredor Mediterráneo, Eje Transversal de Andalucía, A-32, A-81 o las conducciones de la Presa de Siles, necesaria para el regadío y abastecimiento en la Sierra de Segura.

**Segundo:** Solicitar a los Grupos Parlamentarios con representación en el Congreso de los Diputados, una reunión entre ellos lo más urgente posible, al objeto de que el trámite en el Congreso de los PGE, se puedan aprobar las enmiendas necesarias para plasmar estas actuaciones.

**Tercero:** Dar cuenta de esta Proposición a la Presidencia del Gobierno, Ministerio de Hacienda, Delegación del Gobierno de España y Subdelegación del Gobierno en Jaén.

**Cuarto:** Dar cuenta de esta Proposición a la Confederación de Empresarios de Jaén, sindicatos UGT y CC.OO, a la Plataforma en defensa del Ferrocarril de Jaén, así



como a todos los Ayuntamientos de la Provincia.»

Sometida la proposición a votación, el Pleno con el voto a favor de los tres concejales del Grupo PSOE, la abstención del concejal del P.P. Sr. Rodríguez Casas y el voto en contra de los otros dos concejales de Grupo Popular, aprueban la presente moción en todos sus apartados.

## 7 - ACUERDO INVERSIONES SOMAJASA

Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta del escrito núm. 17-008 de fecha 10 de mayo de 2017, emitido por la Sociedad Mixta del Agua Jaén S.A. (SOMAJASA), por el que se propone a este Ayuntamiento, la ejecución, con cargo al Programa de Inversiones previsto para la octava anualidad, las actuaciones que se indican a continuación y con el orden de prioridad siguiente:

Nº ORDEN	ACTUACIÓN	IMPORTE APROXIMADO
1.-	Instalación de vallado perimetral depósito de agua de La Mesa	1.655,88 €
2.-	Instalación de válvula en cercanías antiguo cuartel	413,15 €

La Corporación, por unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Prestar conformidad a la Propuesta de Inversión remitida por la Sociedad Mixta del Agua S.A. (SOMAJASA), en escrito nº 17-008 de fecha 10 de mayo de 2017.

**SEGUNDO:** Aprobar las correspondientes Memorias/presupuestos para la ejecución de las actuaciones redactadas por la Sociedad Mixta del Agua Jaén, S.A.



**TERCERO.-** Remitir el presente acuerdo a la Sociedad Mixta del Agua Jaén, S.A. (SOMAJASA), a los efectos oportunos.

### **8 - MOCIÓN PSOE SOBRE INSTAURAR LA JORNADA DE 35 HORAS SEMANALES**

Dada cuenta del escrito remitido por la Diputación Provincial de Jaén de fecha 27/04/2017, el que dice:

«La jornada general de trabajo en el sector público quedó establecida en la disposición adicional septuagésima primera de la Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para 2012, fijando que la misma no podrá ser inferior a treinta y siete horas y media semanales de trabajo efectivo de promedio en cómputo anual.

Esta jornada ordinaria había sido previamente establecida en el artículo 4 del Real Decreto-ley 20/2011, de 30 de Diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público, que asimismo autorizaba al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas a dictar las instrucciones necesarias para la efectiva y homogénea aplicación de esta medida en el ámbito de la Administración General del Estado.

Con el transcurrir del tiempo, y en el seno de la negociación colectiva para recuperar derechos perdidos, se han producido diferentes posicionamientos que han dado lugar, por un lado, a que haya administraciones públicas, comunidades autónomas y ayuntamientos, que están aplicando una jornada laboral de 35 horas a la semana (Junta de Andalucía, ayuntamientos de Badajoz, Cádiz, Zaragoza ...); en tanto que otras administraciones, como la Junta de Castilla-La Mancha o País Vasco, habiendo expresado su deseo de volver a recuperar las 35 horas, han sido vetadas por el tribunal constitucional, en un caso, alegando que vulnera la ley de estabilidad, y en el otro, anulada por el tribunal superior de justicia del País Vasco por infringir la normativa estatal.



En este último caso se encuentra la Diputación Provincial de Jaén, que haciéndose eco de las demandas de los empleados públicos de esta institución, que no entienden como pueden coexistir diferentes tratos de favor en una misma provincia en cuanto al cómputo de la jornada laboral, y en atención a la situación económica del ente provincial, así como al convencimiento que es necesaria la recuperación de los derechos perdidos, dictó resolución con fecha 3 de febrero de 2017, para que se aplique la jornada laboral en los mismos términos que ha dispuesto la comunidad autónoma.

Con fecha 7 de febrero de 2017 la Subdelegación del Gobierno en Jaén, "a raíz de la información que publica Radio Jaén, cadena SER," relacionada con la implantación de la jornada general de trabajo de 35 horas semanales para los empleados públicos que prestan sus servicios en esa Administración local, solicita la remisión de información para tener un conocimiento más exacto del acuerdo o resolución aprobado.

Finalmente, con fecha 13 de marzo de 2017 se requiere a esta Diputación proceda a la anulación de la modificación de la duración de la jornada laboral anual de los empleados públicos de la Diputación Provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos, fundamentado en la competencia exclusiva del estado respecto a la legislación laboral.

Desde el Grupo Socialista de Diputación Provincial de Jaén consideramos que la vitoreada recuperación económica tiene que llegar a los ciudadanos y para ello es necesario que se recuperen cuanto antes los derechos perdidos, y uno de ellos es el volver a implantar la jornada laboral de 35 horas semanales.

Es por ello y en base a lo anterior que se propone al pleno de la Excm. Diputación Provincial de Jaén, la adopción del siguiente ACUERDO:

**Primero:** Instar al gobierno de España a establecer una jornada laboral de 35 horas semanales, o en su caso permita a aquellas administraciones que cumplan los indicadores de estabilidad presupuestaria a tomar la decisión que estimen oportuna.

**Segundo:** Dar cuenta de esta proposición al Gobierno de España, a la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), a la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP), a la Subdelegación del Gobierno de España en Jaén, y a los ayuntamientos



de esta provincia.

Sometida la proposición a votación, el Pleno con el voto a favor de los tres concejales del Grupo PSOE y la abstención de los tres concejales del Grupo Popular, aprueban la presente moción en todos sus apartados.

### **9 - MOCIÓN P.P. SOBRE MANTENIMIENTO DEL SERVICIO DE LABORATORIO DE SANIDAD ANIMAL DE JAÉN**

Dada cuenta del escrito remitido por la Diputación Provincial de Jaén de fecha 27/04/2017, el que dice:

«En el año 1988 se creaba en la ciudad de Jaén por parte de la Junta de Andalucía un nuevo servicio como era el Laboratorio de Producción y Sanidad Animal, el cual desarrolla desde su creación un gran trabajo en beneficio de los ganaderos y productores de nuestra provincia.

El citado laboratorio se ubica en la actualidad, junto a la Oficina Comarcal Agraria de Jaén, en un inmueble que fue cedido en el año 2012 por la Diputación Provincial. Dicha cesión se produjo por un periodo de quince años, con lo cual en la actualidad las dependencias no suponen un gasto para la Consejería de Agricultura.

En el laboratorio, que está acreditado por la Entidad Nacional de Acreditaciones desde el año 2011, se desarrolla una gran labor como así lo reconocen los ganaderos y productores de la provincia y las organizaciones agrarias. Se dispone en el mismo de aparatos e instrumental para realizar el diagnóstico de enfermedades animales, tanto presentes como emergentes. Y de un personal altamente cualificado y especializado con experiencia laboral, la mayoría, de más de veinte años de trabajo en laboratorios y la inmensa mayoría de ellos con



residencia familiar en la ciudad. Hablamos por lo tanto de un gran servicio para los ganaderos y productores de nuestra provincia, por lo que cualquier modificación en las actuales prestaciones conllevaría perjuicios importantes para ellos y para la viabilidad de sus actividades ganaderas.

En el mes de marzo del pasado año se difundió un borrador de Decreto por el cual la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, a través de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, regulaba la Red de Laboratorios Oficiales de la citada Consejería. En dicho borrador se recogía la supresión del Laboratorio de Producción y Sanidad animal ubicado en la ciudad de Jaén con lo que nuestra provincia dejaría de tener un servicio que actualmente se presta y además los trabajadores, que como hemos dicho la mayoría son vecinos de la ciudad de Jaén, verían como pelagra la posibilidad de conciliar su vida familiar y laboral. Tras las movilizaciones de los trabajadores, de las organizaciones de ganaderos y la presentación paralizar los deseos de cierre de la Consejería.

Ahora, un año después, los trabajadores de dicho Laboratorio y el de ubicado en la provincia de Huelva han comprobado que de nuevo desde la Consejería se han iniciado las actuaciones necesarias para proceder al cierre de ambos laboratorios, Jaén y Huelva. No podemos quedarnos callados, máximo cuando vemos como las instituciones, organizaciones y administraciones de la provincia de Huelva están planteando su negativa al cierre y parece que están consiguiendo que desde la Consejería se reconsidere su decisión, por eso Jaén también debe levantar la voz y reivindicar que se mantenga este gran servicio que prestan los profesionales para que no tengan que sufrir nuestros ganaderos un nuevo recorte en la prestación de los servicios que les presta la Consejería de Agricultura.

Por todo ello, y por considerarlo de interés provincial, el Grupo Popular en la Diputación Provincial propone a este Pleno para su adopción los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO. Instar a la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARBONEROS

---

Andalucía a que reconsidere sus planteamientos de proceder al cierre del Laboratorio de Producción y Sanidad Animal ubicado en la ciudad de Jaén, garantizando de esta forma que los ganaderos y productores de la provincia van a seguir contando con este importante servicio en la ciudad de Jaén.

SEGUNDO Dar traslado de los presentes acuerdos a la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, a la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, a los Portavoces de los grupos políticos representados en el Parlamento de Andalucía y a los Secretarios Generales de las organizaciones agrarias UPA, COAG y ASAJA en la provincia de Jaén y a los Alcaldes y Alcaldesas de toda la provincia.»

Sometida la proposición a votación, el Pleno, por unanimidad, aprueban la presente moción en todos sus apartados.

### **10 - EXPEDIENTE RECUPERACIÓN DE OFICIO "LÍNEA DE LOS ÁLAMOS BLANCOS"**

Realizada la tramitación legalmente establecida y visto el informe de Secretaría de fecha 8 de junio de 2017, y de conformidad con lo establecido en el artículo 142.2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía aprobado por Decreto 18/2006, de 24 de enero.

La Corporación, por unanimidad de los presentes, adopta los siguientes **ACUERDOS**:

**PRIMERO.** Incoar expediente para proceder a la recuperación de oficio de la posesión del camino público, destinado al uso público LÍNEA DE LOS ÁLAMOS BLANCOS, sito en



los polígonos números 5 y 22, en los cuales se ha realizado usurpación posesoria por la extensión de los cultivos por parte de propietarios colindantes.

**SEGUNDO.** Solicitar documento técnico sobre la comprobación de los hechos, descripción del bien usurpado, anomalías observadas, su reparación, valoración, acompañado de planos o croquis, y otros datos técnicos a tener en cuenta.

**TERCERO.** Una vez definido el documento técnico, notificar el inicio del procedimiento a los interesados que ocupan la mencionada Línea, para que puedan formular las alegaciones en el plazo de diez días y puedan aportar documentos y proponer las pruebas que estimen convenientes a su derecho, con indicación de los medios.

## **11 - ACUERDO ENCOMIENDA SEDE ELECTRÓNICA**

Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta a los asistentes del modelo de acuerdo de encomienda de gestión que se realizará entre la Diputación Provincial de Jaén y este Ayuntamiento para la tramitación de solicitudes de certificados electrónicos de personal al servicio de la administración, sede electrónica y actuación administrativa automatizada o sello electrónico.

La Corporación, por unanimidad de los presentes, adopta los siguientes ACUERDOS:

**PRIMERO.** Aprobar la encomienda de gestión entre la Diputación Provincial de Jaén y el Ayuntamiento de Carboneros para la tramitación de solicitudes de certificados electrónicos de personal al servicio de la administración, sede electrónica y actuación administrativa automatizada o sello electrónico.





SEGUNDO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean precisos para el total desarrollo de este acuerdo.

### **12 - EXPEDIENTE MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO**

Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta del expediente instruido para llevar a cabo la modificación de la Ordenanza Municipal reguladora de la **Tasa por la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio**.

Conforme al artículo 54 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, el Pleno, con la asistencia de seis concejales de los siete que componen la Corporación, a propuesta de la Comisión Informativa de Cuentas, adopta, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.** Aprobar la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio, con la redacción que a continuación se recoge:

#### 'TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO'

Se modifica el artículo nº 6 que pasará a tener la siguiente redacción:

#### Artículo 6º

Las tarifas serán las siguientes:



El importe de la hora del Servicio de lunes a domingo, asciende a la cantidad de	13,00 €
El importe del coste del Servicio completo de comida, almuerzo y cena, asciende a la cantidad de	8,83 €
El coste del Servicio de almuerzo, asciende a la cantidad de	5,71 €
El coste del Servicio de cena, asciende a la cantidad de	3,11 €

La determinación del copago de las personas con reconocimiento de su situación de dependencia la establece la Orden reguladora del Servicio de Ayuda a Domicilio citada anteriormente (**Tabla 1**), y se le comunica al usuario por la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en la Resolución por la que se aprueba el Programa Individual de Atención (el Ayuntamiento no contribuye en la cofinanciación del servicio de estas personas).

**Tabla 1** (Aportación de copago para personas usuarias dependientes)

CAPACIDAD ECONÓMICA PERSONAL	% APORTACIÓN
≤ 1 IPREM	0,00%
> 1 IPREM ≤ 2 IPREM	5,00%
> 2 IPREM ≤ 3 IPREM	10,00%
> 3 IPREM ≤ 4 IPREM	20,00%
> 4 IPREM < 5 IPREM	30,00%
> 5 IPREM ≤ 6 IPREM	40,00%
> 6 IPREM ≤ 7 IPREM	50,00%
> 7 IPREM ≤ 8 IPREM	60,00%
> 8 IPREM < 9 IPREM	70,00%
> 9 IPREM ≤ 10 IPREM	80,00%
> 10 IPRLM	90,00%



Con relación a la determinación del copago de las personas usuarias que no tienen reconocida una situación de dependencia y que puedan entrar en el Servicio de Ayuda a Domicilio a través del Plan Concertado, por encontrarse en una situación de urgencia social, el precio jora que se fija y la tabla de aportación son los mismos que se establece para la personas dependientes, 13,00 €, lo que varía con relación a las personas reconocidas con dependencia es la aportación del Ayuntamiento y de la Diputación Provincial, como viene siendo habitual, fijándose el porcentaje por el número de habitantes del municipio. Para aquellas personas que ya están en el servicio se le respeta la inclusión en el mismo y el porcentaje de copago que se determinó para su acceso.

### DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza aprobada definitivamente por el Ayuntamiento Pleno, entrará en vigor en el mes de marzo'2017, comenzando a aplicarse desde ese día; permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

**SEGUNDO.** Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

**TERCERO.** Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

**CUARTO.** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir los documentos relacionados con este asunto.

## **13 - DAR CUENTA INFORME DE INTERVENCIÓN DE SEGUIMIENTO DEL PLAN**



De conformidad con lo establecido en el párrafo 2 del artículo 22 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, se pone en conocimiento del Pleno el informe anual de seguimiento del Plan Económico Financiero de Carboneros.

El Pleno, por unanimidad, adopta los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.-Tomar conocimiento del informe nº 442/2017, elaborado por la Intervención, de seguimiento del Plan Económico Financiero

SEGUNDO.-Dar traslado del Informe al órgano competente de la Comunidad Autónoma que ejerza la tutela financiera, a los efectos del seguimiento regulado en el mismo artículo 22 de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria, en el plazo máximo de 15 días hábiles.

#### **14 - DAR CUENTA NFORMES DE REPARO**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 218 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, cuando dice que "El órgano interventor elevará informe al Pleno de todas las resoluciones adoptadas por el Presidente de la Entidad Local contrarias a los reparos efectuados, así como un resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos. Dicho informe atenderá únicamente a aspectos y cometidos propios del ejercicio de la función fiscalizadora, sin incluir cuestiones de oportunidad o conveniencia de las actuaciones que fiscalice.



Lo contenido en este apartado constituirá un punto independiente en el orden del día de la correspondiente sesión plenaria.

Por la Sra. Interventora se informa al Pleno de las siguientes resoluciones adoptadas por la Alcaldía contrarias a los reparos efectuados:

- **Resolución nº 2017 000132** de 29 de marzo, por la que se autorizan, disponen y reconocen gastos de nóminas y facturas en el mes de marzo'2017, presentando reparo a las dietas del Sr. Alcalde por importe de 250,00 € y viajes y dietas de la Teniente de Alcalde Sra. Ramírez García por importe de 243,34 €, con Informe de reparo de Intervención nº 452 de fecha 30-03-2017.
  
- **Resolución nº 2017 000133** de 29 de marzo, por la que se ordena el pago material de nóminas y facturas en el mes de marzo'2017, presentando reparo a las dietas del Sr. Alcalde por importe de 250,00 € y viajes y dietas de la Teniente de Alcalde Sra. Ramírez García por importe de 243,34 €, con Informe de reparo de Intervención nº 452 de fecha 30-03-2017.
  
- **Resolución nº 2017 000171** de 27 de abril, por la que se autorizan, disponen y reconocen gastos de nóminas y facturas en el mes de abril'2017, presentando reparo a las dietas del Sr. Alcalde por importe de 300,00 € y viajes y dietas de la Teniente de Alcalde Sra. Ramírez García por importe de 243,34 €, con Informe de reparo de Intervención nº 595 de fecha 28-04-2017.
  
- **Resolución nº 2017 000172** de 27 de abril, por la que se ordena el pago material de nóminas y facturas en el mes de abril'2017, presentando reparo a las dietas del Sr.



Alcalde por importe de 300,00 € y viajes y dietas de la Teniente de Alcalde Sra. Ramírez García por importe de 243,34 €, con Informe de reparo de Intervención nº 595 de fecha 28-04-2017.

- **Resolución nº 2017 000216** de 29 de mayo, por la que se autorizan, disponen y reconocen gastos de nóminas y facturas en el mes de mayo'2017, presentando reparo a las dietas del Sr. Alcalde por importe de 300,00 € y viajes de la Teniente de Alcalde Sra. Ramírez García por importe de 264,10 € con Informe de reparo de Intervención nº 783 de fecha 30-05-2017.
  
- **Resolución nº 2017 000219** de 30 de mayo, por la que se ordena el pago material de nóminas y facturas en el mes de mayo'2017, presentando reparo a las dietas del Sr. Alcalde por importe de 300,00 € y viajes de la Teniente de Alcalde Sra. Ramírez García por importe de 264,10 €, con Informe de reparo de Intervención nº 783 de fecha 30-05-2017.

Los presentes quedan enterados.

## 15 - DAR CUENTA RESOLUCIONES

- **Resolución nº 2017 000119** de 22 de marzo, por la que se autoriza, dispone y reconoce gasto por factura.
  
- **Resolución nº 2017 000120** de 22 de marzo, por la que se aprueba el expediente y pliego de Condiciones para la enajenación de la vivienda sita en Aldea de La Mesa nº 44.



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARBONEROS

---

- **Resolución nº 2017 000121** de 22 de marzo, por la que se ordena el pago material de factura.
- **Resolución nº 2017 000122** de 23 de marzo, por la que se ordena el pago material de factura.
- **Resolución nº 2017 000123** de 23 de marzo, por la que se aprueba definitivamente el Presupuesto Municipal al no haberse producido reclamaciones.
- **Resolución nº 2017 000124** de 23 de marzo, por la que se acuerda el inicio de procedimiento para la enajenación mediante concurso del solar nº 2 de la calle La Luisiana nº 20 de esta localidad.
- **Resolución nº 2017 000125** de 23 de marzo, por la que se autorizan, disponen y reconocen gastos por facturas.
- **Resolución nº 2017 000126** de 24 de marzo, por la que se autorizan, disponen y reconocen gastos por nómina y facturas.
- **Resolución nº 2017 000127** de 24 de marzo, por la que se aprueba el expediente y pliego de Condiciones para la enajenación del solar nº 2 de la calle La Luisiana nº 20 de esta localidad.
- **Resolución nº 2017 000128** de 27 de marzo, por la que se autorizan, disponen y reconocen gastos por seguros sociales.
- **Resolución nº 2017 000129** de 27 de marzo, por la que se ordena el pago material de nómina y facturas.
- **Resolución nº 2017 000130** de 28 de marzo, por la que se autorizan, disponen y reconocen gastos por facturas.
- **Resolución nº 2017 000131** de 29 de marzo, por la que se ordena el pago material de



facturas.

- **Resolución nº 2017 000132** de 29 de marzo, por la que se autorizan disponen y reconocen gastos de nóminas y facturas con Informe de Intervención de reparo nº 452 por dietas del Alcalde (250,00 €) y viajes y media dieta de la Tte. de Alcalde (243,34 €).
- **Resolución nº 2017 000133** de 30 de marzo, por la que se ordena el pago material de nóminas y facturas con Informe de Intervención de reparo nº 452 por dietas del Alcalde (250,00 €) y viajes y media dieta de la Tte. de Alcalde (243,34 €).
- **Resolución nº 2017 000134** de 31 de marzo, por la que se autoriza, dispone y reconoce gasto por factura.
- **Resolución nº 2017 000135** de 31 de marzo, por la que se ordena el pago material de seguros sociales.
- **Resolución nº 2017 000136** de 31 de marzo, por la que se concede un día de asuntos particulares al peón de servicios múltiples D. Rafael Portero Salinas.
- **Resolución nº 2017 000137** de 3 de abril, por la que se ordena el pago material de facturas.
- **Resolución nº 2017 000138** de 3 de abril, por la que se aprueba el expediente nº 5/2017 de modificaciones del presupuesto en la modalidad de generación de créditos.
- **Resolución nº 2017 000139** de 4 de abril, por la que se requiere a la dueña del perro de la calle Ondéanos nº 11 para que adopte medidas para evitar incomodidades y molestias para los vecinos.
- **Resolución nº 2017 000140** de 4 de abril, por la que se autorizan, disponen y reconocen gastos por diversas facturas.
- **Resolución nº 2017 000141** de 5 de abril, por la que se autorizan, disponen y reconocen





## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARBONEROS

---

gastos por diversas facturas.

- **Resolución nº 2017 000142** de 5 de abril, por la que se autorizan, disponen y reconocen gastos por diversas facturas.
- **Resolución nº 2017 000143** 6 de abril, por la que se inicia el procedimiento para la adjudicación mediante contrato de la enajenación del solar nº 6 de la calle La Luisiana nº 20.
- **Resolución nº 2017 000144** de 7 de abril, por la que se aprueba el expediente y pliego de condiciones para la enajenación del solar nº 6 de la calle La Luisiana nº 12 de Carboneros.
- **Resolución nº 2017 000145** de 7 de abril, por la que se convoca Sesión Extraordinaria del Pleno para el día 11 de abril.
- **Resolución nº 2017 000146** de 7 de abril, por la que se autorizan, disponen y reconocen varios gastos por facturas.
- **Resolución nº 2017 000147** de 10 de abril, por la que se autoriza y se ordena el pago a justificar de 500,00 € con destino a Premios Pintahuevos 2017, a favor de la concejala de festejos D<sup>a</sup> Josefa Ramírez García.
- **Resolución nº 2017 000148** 10 de abril, por la que se establecen los premios y categorías para el concurso de PINTAHUEVOS'2017.
- **Resolución nº 2017 000149** de 10 de abril, por el que se ordena el pago material de factura.
- **Resolución nº 2017 000150** de 11 de abril, por la que se autoriza a AEROATLÁNTICA DE AEROESTACIÓN para el uso de un solar del polígono industrial para la instalación de un globo aerostático cautivo para los días 12 y 13 de abril de 2017.
- **Resolución nº 2017 000151** de 11 de abril, por el que se autorizan, disponen y reconocen



varios gastos por facturas.

- **Resolución nº 2017 000152** de 12 de abril, por la que se convoca Sesión Extraordinaria del Pleno para el día 19 de abril de 2017.
- **Resolución nº 2017 000153** de 12 de abril, por la que se convoca mesa de contratación para la enajenación de la vivienda del Proyecto COLONS.
- **Resolución nº 2017 000154** de 12 de abril, por la que se autorizan, disponen y reconocen varios gastos por facturas.
- **Resolución nº 2017 000155** de 12 de abril, por la que se ordena el pago material de una factura.
- **Resolución nº 2017 000156** de 17 de abril, por la que se autorizan, disponen y reconocen varios gastos por facturas.
- **Resolución nº 2017 000157** de 19 de abril, por la que se nombran y autorizan funcionarias para acceso a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.
- **Resolución nº 2017 000158** de 19 de abril, por la que se autorizan, disponen, y reconocen varios gastos por facturas.
- **Resolución nº 2017 000159** de 19 de abril, por la que se ordena el pago material de varias facturas.
- **Resolución nº 2017 000160** de 20 de abril, por la que se ordena el pago material de una factura.
- **Resolución nº 2017 000161** de 20 de abril, por la que se presta conformidad a la propuesta de inversión remitida por SOMAJASA para la 7ª anualidad.
- **Resolución nº 2017 000162** de 20 de abril, por la que se autorizan, disponen y reconocen



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARBONEROS

---

varios gastos por facturas.

- **Resolución nº 2017 000163** de 24 de abril, por la que se clasifica la ofertas más ventajosa para la adjudicación de la enajenación del bien vivienda proyecto COLONS.
- **Resolución nº 2017 000164** de 21 de abril, por la que se ordena el pago material de nómina.
- **Resolución nº 2017 000165** de 24 de abril, por la que se autorizan, disponen y reconocen gastos por varias facturas.
- **Resolución nº 2017 000166** de 24 de abril, por la que se ordena el pago material de varias facturas.
- **Resolución nº 2017 000167** de 21 de abril, por la que se convocan subvenciones para el ejercicio 2017, destinadas a asociaciones y entidades y personas físicas o jurídicas sin ánimo de lucro.
- **Resolución nº 2017 000168** de 25 de abril, por la que se acuerda llevar a cabo el servicio de "Restitución de Infraestructuras Eléctricas" con el contratista Ángela Artero Martínez.
- **Resolución nº 2017 000169** de 26 de abril, por la que se aprueba definitivamente el expediente nº 3/2017 de modificaciones del Presupuesto Municipal 2017.
- **Resolución nº 2017 000170** de 26 de abril, por la que se aprueba definitivamente el expediente nº 4/2017 de modificaciones del Presupuesto Municipal 2017.
- **Resolución nº 2017 000171** de 27 de abril, por la que se autorizan, disponen y reconocen gastos por nóminas y varias facturas, con informe de reparo de intervención nº 593, por dietas del Alcalde (300,00 €) y viajes y media dieta de la Teniente de Alcalde (243,34 €).
- **Resolución nº 2017 000172** de 27 de abril, por la que se aprueba liquidación por reserva de instalaciones deportivas "Álvaro del Bosque", en el mes de abril'2017.



- **Resolución nº 2017 000173** de 27 de abril, por la que se ordena el pago por nóminas y varias facturas, con informe de reparo de intervención nº 593, por dietas del Alcalde (300,00 €) y viajes y media dieta de la Teniente de Alcalde (243,34 €).
- **Resolución nº 2017 000174** de 28 de abril, por la que se autoriza, dispone y reconoce gasto de una factura.
- **Resolución nº 2017 000175** de 28 de abril, por la que se ordena el pago material de una factura.
- **Resolución nº 2017 000176** de 28 de abril, por la que se conceden siete licencias urbanísticas de carácter menor.
- **Resolución nº 2017 000177** de 28 de abril, por la que se concede un día de asuntos particulares solicitado por la funcionaria D<sup>a</sup> Antonia Ramírez Rascón.
- **Resolución nº 2017 000178** de 2 de mayo, por la que se aprueba el padrón fiscal de la Tasa por Desagüe de Canalones 2017, el que asciende a la cantidad de 3.572,80 €.
- **Resolución nº 2017 000179** de 2 de mayo, por la que se autorizan, disponen y reconocen gastos de nóminas y factura.
- **Resolución nº 2017 000180** de 2 de mayo, por la que se ordena el pago material de dos facturas.
- **Resolución nº 2017 000181** de 3 de mayo, por la que se ordena el pago material de nóminas.
- **Resolución nº 2017 000182** de 4 de mayo, por la que se autorizan, disponen y reconocen gastos por facturas.
- **Resolución nº 2017 000183** de 5 de mayo, por la que se ordena el pago material de



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARBONEROS

---

factura.

- **Resolución nº 2017 000184** de 9 de mayo, por la que se convoca a los miembros de la Mesa de Contratación de la enajenación del solar nº 2 de la calle La Luisiana nº 20, para el día 12 de mayo de 2017.
- **Resolución nº 2017 000185** de 9 de mayo, por la que se adjudica el contrato de enajenación de la vivienda del proyecto COLONS a D. Juan Bautista Lupericio Siranaula y D<sup>a</sup> María Florencia Quinde Loja.
- **Resolución nº 2017 000186** de 9 de mayo, por la que se autorizan, disponen y reconocen gastos de nómina y facturas.
- **Resolución nº 2017 000187** de 9 de mayo, por la que se aprueba el expediente nº 6/2017 de modificaciones del presupuesto en la modalidad de transferencia de créditos.
- **Resolución nº 2017 000188** de 9 de mayo, por la que se ordena el pago material de dos facturas.
- **Resolución nº 2017 000189** de 10 de mayo, por la que se ordena el pago material de facturas y nóminas.
- **Resolución nº 2017 000190** de 10 de mayo, por la que se ordena el pago material de varias facturas.
- **Resolución nº 2017 000191** de 11 de mayo, por la que se autorizan, disponen y reconocen gastos por dos facturas.
- **Resolución nº 2017 000192** de 12 de mayo, por la que se concede ayuda económica a D<sup>a</sup> Elena Osorio Pérez, con cargo al programa de Suministros Vitales, para el pago de recibo de energía eléctrica y de agua potable.
- **Resolución nº 2017 000193** de 12 de mayo, por la que se ordena el pago material de una



factura.

- **Resolución nº 2017 000194** de 15 de mayo, por la que se ordena el pago material de una factura.
- **Resolución nº 2017 000195** de 15 de mayo, por el que se modifica la cláusula undécima del Pliego de Condiciones del expediente de contratación de la enajenación del solar nº 2 de la calle La Luisiana nº 20 de esta localidad y se convoca a los miembros de la Mesa para el día 18 de mayo de 2017 a las 12:00 horas.
- **Resolución nº 2017 000196** de 15 de mayo, por la que se concede permiso por un día de asuntos particulares a la funcionaria D<sup>a</sup> Antonia Ramírez Rascón.
- **Resolución nº 2017 000197** de 15 de mayo, por la que se autorizan, disponen y reconocen gastos por facturas en el mes de mayo'2017.
- **Resolución nº 2017 000198** de 15 de mayo, por la que se reconoce a favor de D<sup>a</sup> Águeda García Basmer, el derecho funerario a perpetuidad sobre el nicho 3º de la fila 7ª.
- **Resolución nº 2017 000199** de 17 de mayo, por la que se reconoce a favor de Hermanos Jiménez Ming, el derecho funerario a perpetuidad sobre el nicho 1º de la fila 8ª.
- **Resolución nº 2017 000200** de 17 de mayo, por la que se autoriza, dispone y reconoce gasto por nómina.
- **Resolución nº 2017 000201** de 17 de mayo, por la que se ordena el pago de nómina y factura.
- **Resolución nº 2017 000202** de 17 de mayo, por la que se inscribe en el Padrón Municipal de Habitantes de esta localidad a D<sup>a</sup> Valentina Casas Arellano y su hijo Matías Ming Casas.
- **Resolución nº 2017 000203** de 18 de mayo, por la que se aprueba la liquidación por reservas del pabellón polideportivo en el mes de abril'2017.



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARBONEROS

---

- **Resolución nº 2017 000204** de 19 de mayo, por la que se autorizan, disponen y reconocen gastos por varias facturas.
- **Resolución nº 2017 000205** de 19 de mayo, por la que se conceden subvenciones a varias asociaciones.
- **Resolución nº 2017 000206** de 19 de mayo, por la que se ordena el pago material de subvenciones concedidas.
- **Resolución nº 2017 000207** de 23 de mayo, por la que se clasifica la única oferta presentada en el expediente de licitación del solar nº 2 de la calle La Luisiana nº 20 de esta localidad.
- **Resolución nº 2017 000208** de 23 de mayo, por la que se autorizan, disponen y reconocen gastos por varias facturas.
- **Resolución nº 2017 000209** de 24 de mayo, por la que se autorizan, disponen y reconocen gastos por varias facturas.
- **Resolución nº 2017 000210** de 24 de mayo, por la que se inscribe en el Padrón Municipal de Habitantes de esta localidad a D. Manuel Reyes García.
- **Resolución nº 2017 000211** de 25 de mayo, por la que se convoca a los miembros de la mesa de contratación del lote de 3 parcela del Patrimonio Municipal del Suelo.
- **Resolución nº 2017 000212** de 25 de mayo, por la que se autoriza, dispone y reconoce gasto por factura.
- **Resolución nº 2017 000213** de 26 de mayo, por la que se concede ayuda para suministros vitales a D<sup>a</sup> Isabel Osorio Pérez, por importe de 103,42 €.
- **Resolución nº 2017 000214** de 26 de mayo, por la que se convoca a los miembros de la



mesa de contratación de la licitación del solar nº 6 de la calle La Luisiana nº 12 para el día 30 de mayo a las 14:00 horas.

- **Resolución nº 2017 000215** de 29 de mayo, por la que se adjudica la enajenación del solar nº 2 de la calle La Luisiana nº 20 a favor de D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> de la Cruz Fernández Fernández.
- **Resolución nº 2017 000216** de 29 de mayo, por la que se autorizan, disponen y reconocen gastos por nóminas y varias facturas, con Informe de reparo de intervención nº 783 por dietas del Sr. Alcalde (300,00 €) y viajes de la Tte de Alcalde (264,10 €).
- **Resolución nº 2017 000217** de 29 de mayo, por la que se ordena el pago material de una factura.
- **Resolución nº 2017 000218** de 29 de mayo, por la que se conceden 4 licencias urbanísticas de carácter menor.
- **Resolución nº 2017 000219** de 30 de mayo, por la que se ordena el pago material de nóminas y varias facturas, con informe de reparo de intervención nº 783 por dietas del Sr. Alcalde (300,00 €) y viajes de la Tte de Alcalde (264,10 €).
- **Resolución nº 2017 000220** de 30 de mayo, por la que se otorga licencia de segregación solicitada por D<sup>a</sup> Gabina y D. Juan Ángel Fernández Carrasco, y D<sup>a</sup> Antonia Reyes Barragán y D. Andrés Cobler Parra.
- **Resolución nº 2017 000221** de 30 de mayo, por la que se inscribe en el Padrón Municipal de Habitantes de esta localidad a D<sup>a</sup> Sofía Tatiana Lupercio Quinde.
- **Resolución nº 2017 000222** de 30 de mayo, por la que se inscribe en el Padrón Municipal de Habitantes de esta localidad a D. Julio Jiménez Cortés y su hijo Julio Jiménez Jiménez.
- **Resolución nº 2017 000223** de 30 de mayo, por la que se autorizan, disponen y reconocen gastos por varias facturas.





## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARBONEROS

---

- **Resolución nº 2017 000224** de 31 de mayo, por la que se ordena el pago material de varias facturas.
- **Resolución nº 2017 000225** de 1 de junio, por la que se aprueba el expediente nº 7/2017 de modificaciones del presupuesto en la modalidad de generación de ingresos.
- **Resolución nº 2017 000226** de 1 de junio, por la que se autorizan, disponen y reconocen gastos por varias facturas.
- **Resolución nº 2017 000227** de 2 de junio, por la que se clasifican las ofertas presentadas en el procedimiento de enajenación del solar nº 6 de la calle La Luisiana nº 12.
- **Resolución nº 2017 000228** de 2 de junio, por la que se adjudica la enajenación del solar nº 6 de la calle La Luisiana nº 12.
- **Resolución nº 2017 000230** de 2 de junio, por la que se aprueba el expediente nº 8/2017 de modificaciones del Presupuesto en la modalidad de generación de créditos.
- **Resolución nº 2017 000231** de 5 de junio, por la que se autorizan, disponen y reconocen gastos por varias facturas.
- **Resolución nº 2017 000232** de 5 de junio, por la que se ordena el pago material de varias facturas.
- **Resolución nº 2017 000233** de 5 de junio, por la que se convoca Sesión Extraordinaria de la Comisión Especial de Cuentas para el día 8 de junio de 2017.
- **Resolución nº 2017 000234** de 5 de junio, por la que se convoca Sesión Extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento para el día 8 de junio de 2017.

Por la Sra. Secretaria se informa al Pleno de las Resoluciones de la Alcaldía aprobadas contrarias a los reparos formulados, de conformidad con el artículo 218 del Real Decreto



Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y que son las Resoluciones números 2017 000132, 2017 000133, 2017 000171, 2017 000173, 2017 000216, 2017 000219.

Los presentes quedan enterados.

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión en CARBONEROS, a las 14:30 horas del día 8 de mayo de 2017, extendiéndose la presente Acta que leída y hallada conforme, firma el Sr. Alcalde conmigo, la Secretaria que doy fe.

Vº Bº  
EL ALCALDE



LA SECRETARIA